

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**COLLADO MEDIANO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Collado Mediano, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2024, aprobó inicialmente las modificaciones presupuestarias de suplemento de crédito 7/2024 y crédito extraordinario MC 8/2024.

A tenor de lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se anuncia que la correspondiente documentación se pondrá a disposición del público en la oficina de Intervención durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante este plazo los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si en el transcurso del período de exposición pública no se presentasen reclamaciones, las modificaciones presupuestarias se considerarán definitivamente aprobadas.

Collado Mediano, a 21 de junio de 2024.—La alcaldesa, María de la Sierra Serrano Flórez.

(03/9.968/24)

